IV. Administración Local

Villanueva del Río Segura

5935 Aprobación definitiva de la modificación de créditos n.º 8/22, por suplementos de crédito, del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2022.

Una vez que en el BORM n.º 236 de 11.10.22, se insertó anuncio relativo a la aprobación inicial de la modificación de créditos n.º 08/22 por suplementos de crédito del vigente Presupuesto General para el ejercicio 2022, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 28.09.22, sin que se hayan producido reclamaciones al respecto, es por lo que, de conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, elevada a definitiva la aprobación de la referida modificación presupuestaria, se hace pública esta, resumidas por capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

a) Altas en el Estado de Gastos.

Capítulo	MODIFICACION ALTAS
Capítulo 2	146.500 €
Capítulo 3	20.500 €
Capítulo 6	137.500 €
Capítulo 9	6.500 €
TOTAL.....	**311.000 €**

b) Altas en el Estado de Ingresos.

Capítulo	MODIFICACIÓN BAJAS
Capítulo 8	311.000,00 €
TOTAL.....	**311.000,00 €**

Contra el anterior acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M., sin bien, la impugnación deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Río Segura, 8 de noviembre de 2022.—El Alcalde-Presidente, Jesús Mariano Viciana Ortiz.